

## **1. Propósito**

Esta política establece el funcionamiento del canal de denuncias de SYDIS | Soluciones y Desarrollos De Ingeniería y Servicios S.L., cuyo propósito es fomentar y facilitar la comunicación, de buena fe y con motivos razonables para creer que la información es cierta, de intentos de infracción, infracciones supuestas o reales de la política de compliance o de las obligaciones de compliance de la organización. Este canal tiene como objetivo detectar, investigar y abordar dichas situaciones de manera oportuna y adecuada, promoviendo una cultura de compliance y protegiendo la integridad de la organización.

## **2. Ámbito de Aplicación**

Esta política es de aplicación a todo el personal de SYDIS | Soluciones y Desarrollos De Ingeniería y Servicios S.L., incluyendo empleados, directivos, miembros del órgano de gobierno, así como a terceras partes que tengan relación con la organización, tales como proveedores, clientes, contratistas y otros socios de negocio.

## **3. Principios Fundamentales**

**Confidencialidad:** Todos los informes recibidos a través del canal de denuncias serán tratados con la máxima confidencialidad. Se protegerá la identidad del denunciante, salvo obligación legal en contrario o consentimiento expreso del mismo.

**Anonimato:** Se aceptarán informes anónimos.

**Protección contra Represalias:** Se prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia contra aquellos que realicen un informe de buena fe a través del canal de denuncias. La organización tomará las medidas necesarias para garantizar esta protección.

**Accesibilidad:** El canal de denuncias será visible y fácilmente accesible para todos los destinatarios de esta política.

Investigación Imparcial: Todas las denuncias recibidas serán objeto de una valoración, evaluación e investigación justa e imparcial por personal competente e independiente, sin conflicto de intereses.

Retroalimentación: En la medida de lo posible y respetando la confidencialidad, se proporcionará retroalimentación al denunciante sobre el curso y el resultado de la investigación.

#### **4. Medios de Comunicación del Canal de Denuncias**

Se ponen a disposición los siguientes medios para comunicar posibles infracciones o inquietudes relacionadas con el compliance:

- Canal Postal: Se podrán enviar comunicaciones escritas a la siguiente dirección: SYDIS | Soluciones y Desarrollos De Ingeniería y Servicios S.L. Carretera Mahora, Km 1,300 02080 Albacete A la atención de: Comité Compliance
- Canal E-mail: Se podrán enviar informes a la siguiente dirección de correo electrónico: [rrhh.sydis@outlook.es](mailto:rrhh.sydis@outlook.es)
- Canal Telefónico: Se habilita la siguiente línea telefónica para comunicar verbalmente las denuncias: 967254342 Las comunicaciones verbales podrán ser documentadas por el receptor, con el consentimiento del informante.
- Canal Verbal: Mediante reunión con cualquier miembro del comité compliance, solicitándolo por cualquier canal habilitado en este protocolo. El miembro del comité compliance documentará la información recibida.

Cualquiera de los medios facilita la denuncia anónima; sin embargo, no se podrá dar respuesta, salvo que el interesado vuelva a contactar para obtenerla o facilite un medio de contacto que considere seguro.

## **5. Gestión y Tratamiento de las Denuncias**

La función de compliance o el departamento designado será el responsable de la gestión y el funcionamiento del canal de denuncias.

Se establecerán procesos claros para la recepción, registro, valoración inicial, investigación y cierre de las denuncias recibidas.

Se realizará una evaluación inicial de cada denuncia para determinar su credibilidad y la necesidad de iniciar una investigación formal.

Las investigaciones se llevarán a cabo de manera independiente y exhaustiva.

Los resultados de las investigaciones serán documentados y se utilizarán para la mejora continua del sistema de gestión del compliance y para la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario

Se informará regularmente sobre la cantidad y los resultados de las investigaciones al órgano de gobierno y a la alta dirección

## **6. Toma de Conciencia y Formación**

La organización se asegurará de que todo el personal esté informado sobre la existencia y el funcionamiento del canal de denuncias, sus derechos y la protección contra represalias

. Se proporcionará formación adecuada sobre esta política y los procedimientos relacionados

## 7. Revisión de la Política

Esta política será revisada periódicamente por la alta dirección para asegurar su adecuación, eficacia y cumplimiento con los requisitos de la Norma UNE-ISO 37301:2021 y la legislación aplicable

Grupo SYDIS se compromete a mantener un canal de denuncias eficaz y confiable como parte integral de su sistema de gestión del compliance

Fdo. Alta dirección y órgano de gobierno

Fecha: 13/03/2025

